

Municipalidad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá Teléfonos. 2784-40-41/2784-46-99



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza

Oficial de Acceso a la Información Pública

DE: Yeny Guillermina Castillo Gonzáles

Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA: 23 de noviembre del 2020.

Por este medio remito información referente a la CERTIFICACION DE ACUERDOS:

 Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal fecha 30 de octubre del 2020; (NUMERAL 4), Acta No. 067.

Atentamente,

rmina Castillo Gonzales

Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro Departamento de Intibucá



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es_

CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.-Por este medio: CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: Sesión Ordinaria; Acta #067 de fecha 30 de octubre año 2020.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; así mismo se contó con la presencia del Representante Legal del Sector Transporte Abog. Miguel Izaguirre y Miembros del mismo sector: Milton Arturo Ponce, Juan Zelaya Perdomo, José Inés Seren y José Fernando Martínez. - Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- ACUERDOS: Punto (9); Numeral (4): La Corporación Municipal considerando que el Gobierno de la Republica a través de SINAGER emitió Alerta Roja para todo el territorio nacional por los riesgos que constituye los fenómenos naturales ETA y el huracán IOTA; POR TANTO La Corporación Municipal acuerda decretar el estado de emergencia municipal en base a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades en el Capítulo III, Artículo 25, Numeral 15; ante el eminente riesgo que representa la tormenta ETA y el huracán IOTA para el municipio de Jesús de Otoro; para lo cual se realizaran las coordinaciones respectivas con el Comité de Emergencia Municipal "CODEM" y fuerzas vivas del municipio; para hacerle frente a estos fenómenos naturales que afectaran el país; a la vez autorizan a la administración municipal para que realice las modificaciones presupuestarias; con el propósito de sufragar diferentes gastos como ser: asistencia humanitaria, evacuación de personas, reconstrucción de viviendas, habilitación de red vial, y demás daños que resulten producto de estas catástrofes.-Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reves; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los <u>19</u> días del mes de <u>NOVIEMBRE</u> del año <u>DOS MIL VEINTE</u>.

Secretaria Municipal